



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

"PROVINCIA DE RIOJA-SAN MARTIN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 18- 2019-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 09 de enero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, habiendo asumido funciones el Alcalde Distrital de Nueva Cajamarca para el periodo 2019 – 2022. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2018-A/MDNC, de fecha 30 de noviembre de 2018, se designa a la señora Maruja Sánchez Edquen, en el cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por CONCLUIDA la designación de la señora Maruja Sánchez Edquen, en el cargo de jefe de la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al señor JULIO CÉSAR VÁSQUEZ ROSALES, identificado con DNI N° 41073261, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE RECUROS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 02 de enero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El funcionario designado percibirá la remuneración establecida para su cargo, la misma que será afectada a la partida presupuestal correspondiente.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

"PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTIN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"



**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca y hágase conocer, a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
Segundo Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

